



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023-40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 8 de junio de 2023

Res. DECECO- N° 440/23

Expte. N° 6648/23

V I S T O:

La factura N° 0007-00004022 de la firma ORESTE ENRIQUE FIORI SRL, CUIT N° 30-7112424-8 por el importe total de pesos CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 95/100 (\$ 183.988,95) y;

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a provisión de una aspiradora de acuerdo a especificaciones solicitadas por el Sr. Jorge O. Villa, Mayordomo de esta Unidad Académica.

Que lo solicitado obedece a la necesidad de contar con una herramienta apta para realizar la limpieza de sectores específicos, entre otros y principalmente del Auditorio de esta Unidad Académica, en el cual se están realizando reparaciones próximas a finalizar, resultando primordial realizar la correspondiente limpieza a fin de dejar el Auditorio en óptimas condiciones para su uso.

Que se realizó la búsqueda de proveedores del rubro que dispongan de este tipo de equipos de acuerdo a lo solicitado, obteniéndose solamente tres presupuestos, que obran en expediente de referencia, resolviendo adquirir el de la firma Oreste Enrique FIORI SRL, CUIT N° 30-7112424-8, por ajustarse a lo solicitado y ofrecer descuento del 24% (veinticuatro por ciento).

Que esta Unidad Académica cuenta con los fondos disponibles para hacer frente al presente gasto, el cual fue debidamente autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, con imputación a los fondos de "Inversiones Físicas Res. CS N° 223/22".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.-Convalidar lo actuado y autorizar a la Dirección Administrativa y Económica a efectuar el pago de la Factura B N° 0007-00004022, de la firma ORESTE ENRIQUE FIORI SRL CUIT N° 30-7112424-8 por la suma total de pesos CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 95/100 (\$ 183.988,95), para la provisión de una aspiradora de acuerdo a especificaciones solicitadas, por los motivos expuestos en el exordio,

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto al Inciso 4 Partida Principal 3 Partida Parcial 7, de los fondos de "Inversiones Físicas Res. CS N° 223/22".

ARTICULO 3°.- Hágase saber a los interesados, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativa y Económica, Dpto. Compras y Patrimonio de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa